JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2021-00156

Para los fines pertinentes, y de conformidad con el art. 25 de la Ley 75 de 1968, se agrega al expediente el escrito remitido por el Defensor de Familia, en el que aporta la terna de auxiliares de la justicia, para que uno de ellos sea escogido, a fin de que consienta por los menores S. B. Z. y S. B. Z., la cancelación del patrimonio de familia inembargable, solicitado por la señora ONEIDA JANNETH ZAPATA ROJAS.

Los auxiliares postulados son:

JORGE HIGUITA USUGA
DORA LILIANA OSORIO

CARLOS MARIO VÉLEZ GONZÁLEZ

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Familia 014 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***71d691e1ba4b82b9020833b6d9f9a1d50d22076acbc7694452d7f77e07ca6e4d***
Documento generado en 04/08/2021 12:01:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314Edificio "José Félix de Restrepo"
Correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co